Res_UAIP_14/2014

San Salvador, a las quince horas, del día veintiocho de enero del año dos mil catorce, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 10 de los corrientes, suscrita por el señor la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_02/2014** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

a) Constancia de tiempo de servicio
b) Planillas de cotización faltantes de los periodos:
   - Septiembre, Octubre y Diciembre de 1983
   - Enero, Febrero y Mayo de 1984

Con base a lo peticionado se **RESUELVE:**

I. Se deniega el acceso a información según el Art. 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) Información Inexistente, con base a lo requerido en el literal a) y b), según manifiesta la Jefe Sección Administrativa-Financiera FENADESAL que no se encontró el expediente del Sr. por lo que no se puede dar fe de la fecha de ingreso y salida o si fueron empleados fijos o eventuales ya que no se encontró el expediente.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_14/2014.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accesando a la página Web http://publica.gobiernoabierto.gob.sv, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
OFICIAL DE INFORMACIÓN UAIP

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información